



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 6.303.1

MAT.: APRUEBA PATENTE COMERCIAL.

Laja, **30 DIC. 2013**

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;
2. Memo N° 251, de fecha 27 de diciembre de 2013, de Directora de Administración y Finanzas y Encargado (S) de Rentas, al Sr. Alcalde;
3. Ord. N° 144, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Director de Obras Municipales;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

1. **NOMBRE:** ENSUEÑO DEL PILAR HIDALGO TRONCOSO
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT N° 479, LOCAL 02
GIRO: BAZAR Y PAQUETERIA
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control